

RIO GALLEGOS, 10 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.024/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la docente Prof. Mónica MUSCI, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Profesorado en Letras, realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente" en el Colegio Secundario Provincial N° 36, a partir del 29 de septiembre y hasta el 14 de noviembre de 2014;

QUE obra Nota N° 368/14 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la práctica de la asignatura "Taller de Práctica Docente", estarán a cargo de los docentes Prof. Karina DODMAN y Dr. Alejandro GASEL;

QUE a fs. 12 obra nota presentada por el Dr. Alejandro GASEL, informando que la prácticas profesionales se realizarán en el Colegio Secundario N° 17, a partir del 14 de octubre y hasta el 21 de noviembre de 2014;

QUE la Secretaría Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE en virtud de que la solicitud no ha sido presentada con la antelación oportuna y que es necesario realizar los trámites administrativos para el cumplimiento efectivo del seguro correspondiente, se autorizará el inicio de la práctica en cuestión a partir del 20 de octubre de 2014;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

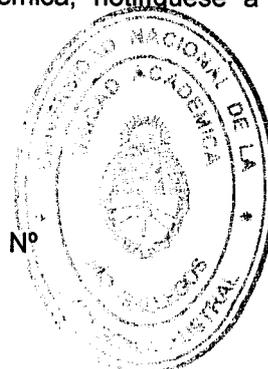
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Letras que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente", a partir del 20 de octubre de 2014 y hasta el 21 de noviembre de 2014, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 13:10 hs en el Colegio Secundario N° 17, las que estarán bajo la responsabilidad de los docentes Prof. Karina DODMAN y Dr. Alejandro GASEL.-

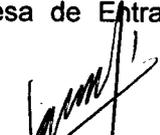
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

UNPA

UNPA - UARG

497

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO
GUERRA Analía Julia	33.621.446	23/06/1988
PACHECO RIVEROS Florencia Soledad	34.771.503	08/11/198

